

sita en Plaza de Velázquez, n.º 8, de Residencia Plurifamiliar (T2) a T11 pt. (Oficina/Local comercial), de acuerdo con las siguientes condiciones urbanísticas finales: PARCELA 5253702WE0055S0001PY

-Suelo Urbano de Actuación Directa Asistemática.

-Situado en el Área de Reparto 7. Barrio n.º 9: CONCEPCIÓN ARENAL

-Calificación global; RESIDENCIAL R1

-Tipología de la parcela: T11 pt, Equipamiento Secundario.

-Uso Detallado: EQUIPAMIENTO SECUNDARIO OFICINA /LOCAL COMERCIAL MENOR DE 300 m2.

-Aprovechamiento parcela: 4,00 m2/m2.

-Ocupación máxima: 100 % todas las plantas.

-Número máximo de plantas: 4 plantas.

-Altura máxima: 14,50 m.

-Edificación sobre altura: Ático

-Sótanos y semisótanos: Sí

-Parcela mínima: 100 m2

-Ocupación máxima: 100 %

Aparcamiento: Según norma 287.

Nota: Esta transformación de usos no conlleva una recalificación de parcela.

2.º- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ . Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia".

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla, a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2342.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a MHAN HEWER S.A., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA FARHANA, 46, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr- Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 1794 de fecha 16 de julio de 2010 ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito presentado por D. José Antonio Fernández Fernández, Arquitecto, en nombre de su cliente mercantil MHAN HEWER S.A., en relación con solicitud de ampliación de plazo para presentar proyecto de legalización de obras de "Ampliación de VIVIENDA AISLADA realizadas sin licencia en Carretera de Farhana, n.º 46, y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la vivienda y urbanismo, VENGO EN CONCEDER la ampliación de los plazos establecidos para solicitar la oportuna licencia de legalización con la documentación técnica correspondiente en QUINCE DIAS según el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el cual establece que salvo precepto en contrario, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 10 de agosto de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2343.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice: